

publicadon celebrada, ni otras juntas, y de los d. ci-
tos: acordaron, se buelvan a hacer la citacion, y que
se anote por esta diligencia, para lo efecto q. se ha de
hacer y lo firmaron los q. se ven, yo fice =

M
[Signature]

Vbeda Orozco
Covallan

Juntam. de 3 de Dic. 61

En villa de Salamanca a tres de Diciembre de mil
ochocientos y uno: estando juntos los Sr. D. Joaquin
de Vbeda Fiel Executor Regido Perpetuo de ella y de
parte de la D.ª Juana de ella, D. Juan Manuel de
y Maria tambien Regido Perpetuo, D. Josef Maria de
putado, y D. Aparicio Covallan Teniente Coronel ret.
y Cap. Sindio del Camara, que son los conde q. han
concurrido en virtud de la citacion que para esto se ha
hecho el Aguacil Dn. Alonso Crespo; por ha-
ber expresado este que el Regido D.ª Antonio More-
no le ha respondido, que si podria concurrir, D.ª
Juan. Heras q. lo es anual estas ausente, y D.ª Pe-
dro Fernandez Diputado estas enfermo: Por lo qual
no pudiendose decretar sobre un oficio que dirige el
Sr. Dn. de esta Prov.ª para la expansion de seis
mil d. para mayor del Reg.º de Inf.ª y Marina; sin otra
toda la II Capitular junta: acordaron ser vna de de
buelvan a citar nuevamente para el dia de mañana
a las once horas de ella, expresandose en la capitular
que alguno no concurra sin causa legitima razon-
pouable a lo prescrito, y apremio que se causen

[Signature]

